



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, Mayo 05 de 2022

A despacho del señor Juez, informándole que las partes no presentaron recurso alguno contra la Orden de Seguir adelante con la ejecución **No. 0076** del 26 enero de 2022, dentro del término de ejecutoria, igualmente lo paso para que se digne fijar las agencias en derecho, a fin de ser incluidas en la liquidación de costas, a que fue condenada la parte demandada. Sírvase proveer.

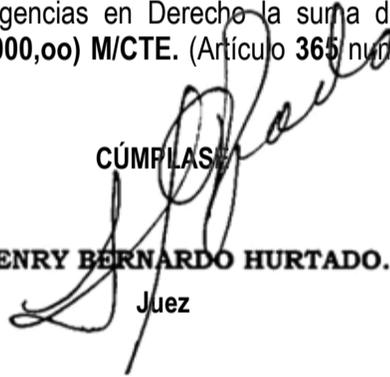
CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 627
Radicación No. 76.109.40.03.005-2021-00085-00

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante: CARMEN ROSA VALLECILLA RODRIGUEZ
Demandado: LUIS ARTURO OBANDO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, mayo cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Incluyese al momento de efectuarse la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, en la Orden de Seguir Adelante **No.0076**, proferido el 26 de enero de 2022, dentro del proceso de la referencia, como Agencias en Derecho la suma de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1'550.000,00) M/CTE.** (Artículo 365 numeral 2 del Código General del Proceso).

CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

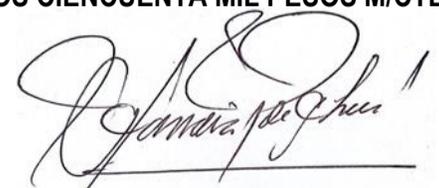
LIQUIDACION DE COSTAS Art. 366 C.G.P.

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, Mayo cinco (05) de 2022

De conformidad con lo normado en el artículo 365 del Código General del Proceso, la suscrita en mi condición de secretaria de este Despacho Judicial, procedo a elaborar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, en el proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía, adelantado por **CARMEN ROSA VALLECILLA RODRIGUEZ**, a través de apoderado judicial, contra **LUIS ARTURO OBANDO**, mediante Auto Interlocutorio **No. 0076** proferido el 22 de enero de 2022, la cual hago de la siguiente manera:

V/r. AGENCIAS EN DERECHO	<u>\$ 1'550.000,00</u>
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....	\$ 1'550.000,00
	=====

SON: UN MILLON QUINIENTOS CIENCUNTA MIL PESOS M/CTE.


CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, Mayo 05 de 2022.

A despacho del señor Juez, la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 6 2 8

Radicación: 76.109.40.03.005-2021-00085-00

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía

Demandante: CARMEN ROSA VALLECILLA RODRIGUEZ

Demandado: LUIS ARTURO OBANDO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, cinco (05) de mayo dos mil veintidós (2022).

Practicada por secretaria la liquidación de costas, dentro del proceso Ejecutivo de Menor Cuantía, adelantado por **CARMEN ROSA VALLECILLA RODRIGUEZ**, a través de apoderado judicial, contra **LUIS ARTURO OBANDO**, se procederá a su aprobación en cumplimiento a lo normado en el artículo **366** numeral **5** del Código General del Proceso.

RESUELVE:

Único: **APROBAR** en su totalidad la liquidación de costas realizada por secretaria en la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

La presente providencia, se notificó por

ESTADO ELECTRÓNICO No.074

Buenaventura, **06-MAYO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria